CONTRATO Nº 38/2019.-

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma H.D.M. CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3.629.726-7, domiciliada en YATYTAY, representado para este acto por el Señor HUGO DELVALLE MARTINEZ con C.I.: 3.629.726, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.230 SAN ANTONIO DE PADUA KM 8."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.230 SAN ANTONIO DE PADUA KM 8.". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371377. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 35/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López,

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 1

Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Rubén Darío Prieto

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 1

Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Rubén Darío Prieto

5	83101504-995	Estructura Metálica	Unidad	1	-	-
5.1		Viga de perfil U de 4" con zic zac de ángulo Cada 30 cm (10x60). Incluye tapa de chapa lisa Nº 20.-	Metro lineal	6,2	250.000	1.550.000
5.2		Cenefa de chapa Nº 20 de 0,80 de ancho y 6,20 de largor.-	Metro lineal	6,2	90.000	558.000
5.3		Provisión y colocación de portón - metálico con guía, incluye pintura. H: 1,80.	Metros cuadrados	8,82	340.000	2.998.800
6	83101504-995	Revoques	Unidad	1	-	-
6.1		De paredes y pilares a una capa con hidrófugo.-	Metros cuadrados	7	37.500	262.500
7	83101504-995	Pintura	Unidad	1	-	-
7.1		De pilares revocados revocados al látex acrílico.-	Metros cuadrados	10,1	30.000	303.000
7.2		De viga metálica con pintura anti oxido .-	Metro lineal	8	20.000	160.000
7.3		De cenefa con pintura anti oxido.-	Metro lineal	8	20.000	160.000
8	83101504-995	Cartel.-	Unidad	1	-	-
8.1		Cartel identificatorio de Institución en pórtico con impresión adhesiva.-	Unidad	1	2.040.000	2.040.000
9	83101504-995	9. PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO	Unidad	1	-	-
9.1		Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	49,5	4.500	222.750
9.2		Compactación a de suelo	Metros cúbicos	49,5	2.500	123.750
9.3		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	49,5	3.000	148.500
9.4		CORDON ESCONDIDO de Hº, desarrollo 0,40 m, Espesor de cordón 0.12 m., cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	Metro lineal	22,3	65.000	1.449.500
9.5		Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	Metros cuadrados	49,5	36.500	1.806.750
9.6		Enripiado con piedra triturada de 6", sobre pavimento empedrado.	Metros cúbicos	49,5	1.500	74.250
9.7		Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	49,5	2.500	123.750

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Darío Prieto

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martínez
RUC: 3520726 - 7

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA *

Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

10	83101504-995	Limpieza Final	Unidad	1	-	-
10.1		Limpieza general y final del sitio de obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	70.000.750

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.230 SAN ANTONIO DE PADUA KM 8..----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *
Ruben Dario Prieto
H.D.M. Construcciones
Hugo Defrolle Martínez
RUC: 3028728 - 1
MUNICIPALIDAD * INTENDENCIA * ITAPUA POTY * CARLOS A. LÓPEZ
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

CONTRATO Nº: 38/2.019.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO Nº: 15/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO DEPARTAMENTAL – 2DA. ETAPA – ID N°: 370638

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4**, con domicilio en Avda. Mcal. López c/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gobernador César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad Nº 2.082.722.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Empresa **RD CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 4528751-1**, con domicilio en Enrique Escavenius C/ Caacupe – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Diego Andrés Ruiz Diaz Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 4.528.751, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 15/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO DEPARTAMENTAL – 2DA. ETAPA – ID N°: 370638.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370638.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 15/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO DEPARTAMENTAL – 2DA. ETAPA – ID N°: 370638, convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ según Resolución N°: 663/2.019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 678/2.019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

OBRA: Construcción de Pórtico de Acceso Departamental						
UBICACIÓN: Limite entre San Pedro y Canindeyú (Sobre Rio Corrientes) - Distrito de Yasy Cañy						
Item N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	REPLANTEO	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72131601-003	CIMIENTO DE Ho CICLOPEO	M3	6,00	1.000.000	6.000.000
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE Ho Ao ZAPATAS, PILARES Y VIGAS	M3	33,45	1.850.000	61.882.500
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30	M2	12,00	250.000	3.000.000
5	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 DE LADRILLO HUECO	M2	190,00	95.000	18.050.000
6	72131601-005	CORONAMIENTO DE LADRILLO COMUN	ML	24,00	200.000	4.800.000
7	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS FILTRADO	M2	380,00	65.000	24.700.000
8	72131601-012	DIBUJOS ARTISTICOS DE ESCULTURAS EN RELIEVE	GL	1,00	38.500.000	38.500.000
9	72131601-012	PINTRURAS DE PAREDES CON GOTELEX FRATACHADO	M2	190,00	35.000	6.650.000
10	72131601-012	PINTRURAS DE PAREDES AL LATEX ACRILICO	M2	380,00	30.000	11.400.000
11	82101502-004	LETRAS CORPOREAS AMBAS CARAS DE 0,60 CM DE ALTURA	GL	1,00	35.000.000	35.000.000
12	72101903-001	ESTRUCTURA DE CAÑOS CUADRADOS Y PERFILERIA EN C	ML	16,50	2.500.000	41.250.000
13	72101903-001	REVESTIDO EN ACM	M2	66,00	400.000	26.400.000
14	72131601-001	ILUMINACION CON REFLECTORES DE 200W CON ENERGIA SOLAR	UNI	8,00	2.500.000	20.000.000
15	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL E IMPREVISTOS	GL	1,00	1.367.500	1.367.500
Total General (IVA incluido)						300.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes tres cientos millones).-

Construcciones de Diego Ruiz Díaz R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 12/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESC. BÁS. N° 1.773 y COL. NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ" - ID 382734

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL				
1	72131601-002	PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1.1		Cartel de Obras 2x3 m	Gl.	1.00	2,100,000	2,100,000
1.2		Excavacion para cimiento de PBC	m3	32.80	47,500	1,558,000
1.3		Cimiento de PBC	m3	10.00	495,000	4,950,000
1.4		Aislación horizontal 2 caras	ml.	100.00	17,000	1,700,000
2	72131601-005	MAMPOSTERÍAS				
2.1		Muro de Nivelación 0,30 m	ml.	100.00	39,500	3,950,000
2.2		Mampostería de Ladrillo común 0,15m visto una cara 1:2:8 (Cemento: Arena Lav: Cal)	m2	240.00	85,000	20,400,000
2.3		Envarillado de mamposteria cada 50 cm 2 var. De 6mm por linea	ml.	300.00	17,500	5,250,000
3	72131601-004	HORMIGÓN ARMADO				
3.1		Zapata para Pilares Ho. Ao dosaje 1:2:4.	Un.	40.00	180,480	7,219,200
3.2		Pilares de Ho. Ao Visto de 0,25 x 0,25 altura 3,20	Un.	40.00	510,000	20,400,000
3.3		Cerco de Protección según detalle gráfico	ml.	100.00	19,700	1,970,000
4	72131601-008	REVOQUES				
4.1		Revoque de pilares D:1:2:12	ml.	80.00	17,950	1,436,000
4.2		Revoque de mamposterías con hidrófugo una cara	m2	240.00	39,900	9,576,000
5	72131601-012	PINTURAS				
5.1		Pintura latex color cemento de pilares de Hº revocados.	m2	120.00	16,500	1,980,000
5.2		Pinturas con silicona previo limpieza c/ ácido muriático	ml.	240.00	18,000	4,320,000
5.3		Pintura latex color CERÁMICO muros revocados.	m2	240.00	16,500	3,960,000
6	72131601-013	Limpieza Final y retiro de escombros	Gl.	1.00	730,800	730,800
		PÓRTICO DE ACCESO PEATONAL				
7	72131601-004	ESTRUCTURA DE H°A°				
7.1		Excavaciones	M3	0.55	47,500	26,125
7.2		Cimiento (dado de de H° 65x65x65)	M3	0.55	455,000	250,250
7.3		Pilar de H°A° de 20x20	M3	0.60	2,550,000	1,530,000
7.4		Losa de H°A° de 0,10 mts. de espesor	M3	0.30	1,550,000	465,000
8	72131601-005	MAMPOSTERÍA				
8.1		Mampostería de nivelación-0,45 mts.	M2	0.90	210,000	189,000
8.2		Mampostería de elevación-Revestimiento de pilar de H°A° con ladrillo macizo-Terminación visto.	M2	11.00	85,000	935,000
8.3		Mampostería de elevación de ladrillo común-0,15 mts. para revocar (borde de losa).	M2	2.50	78,000	195,000

Abog. Mary Claudelina Bogado Benítez
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

9	72131601-008	**REVOQUE**				
9.1		Revoque de mampostería 1 capa, con hidrófugo para exterior.	M2	5.00	39,000	195,000
9.2		Revoque de losa.	M2	8.05	47,000	378,350
10	72131601-006	**AISLACIÓN**				
10.1		Aislación de losa y muro con membrana líquida fibrada y tela poliester (Geotextil)-(según detalle)	GL	1.00	275,000	275,000
11	72131601-010	**PORTON**				
11.1		Portón de hierro acceso (2 hojas fijas+2 hojas de abrir) con pasador para candado.	M2	7.14	366,000	2,613,240
12	72131601-012	**PINTURA**				
12.1		Pintura de pared para exterior-Látex (muro de borde de losa)	M2	2.50	16,500	41,250
12.2		Pintura de Porton Metálico con 1 mano de anticorrosivo	M2	14.28	23,000	328,440
12.3		Pintura-Silicona para muro de ladrillo tipo visto(silicona)	M2	11.00	18,000	198,000
13	72131601-002	Cartel Institucional-3,5x0.40	GL	1.00	798,000	798,000
TOTAL GUARANÍES						**99,917,655**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 99.917.655 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **150 (ciento cincuenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

- La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.**

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO** será ejecutada **en la Esc. Bás. N° 1.773 y Colegio Nacional San Roque González de Santa Cruz, de Colonia Jepopyhy, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Abog. Claudelino Bogado Bergen
Secretario General

Darío Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 18/2019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540*** *y el Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma:* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1****, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y calle 8l, Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Rolando Amarilla****, denominada en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente Contrato para el* ***"PROYECTO DE MEJORAS EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA" ID Nº 363.767****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

1-1 *El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado:* ***"PROYECTO DE MEJORAS EN LA PLAZA NARTIN DE BARUA" ID Nº 363.767*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 363.767***

Año	T.P.	Programa	SubPrograma	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	11	162.500.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"PROYECTO DE MEJORA EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA" ID Nº 363.767****, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por* ***Resolución IM Nº918/2019 de fecha 08 de abril de 2.019.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta la recepción definitiva de las obras.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DATOS DEL LLAMADO			CONSULTORA SAN EXPEDITO			
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102801-999	MEJORAS EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA				
1.1		FABRICACIÓN FUNDACIÓN DE HORMIGON CON ANCLAJE PARA COLOCACION DE MESA DE AJEDREZ	UNIDAD	2	798.000	1.596.000
1.2		TERMINACION CON PINTURA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA SEGUN DISEÑO MESA DE AJEDREZ CON UNA MANO DE SELLADOR ACRILICO	UNIDAD	2	478.000	956.000
1.3		PROVISION Y COLOCACION DE MESA DE AJEDREZ, TRASLADO INCLUIDO	UNIDAD	2	3.000.000	6.000.000
1.4		FABRICACION FUNDACION DE HORMIGON CON ANCLAJE PARA COLOCACION DE MESA DE PING PONG	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
1.5		TERMINACION CON PINTURA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA SEGUN DISEÑO DE MESA DE PING PONG CON UNA MANO DE SELLADOR ACRILICO	UNIDAD	2	950.000	1.900.000
1.6		PROVISION Y COLOCACION DE MESA DE PING PONG 2,75M DE LARGO POR 1,50M DE ANCHO Y 0,75 DE ALTO, TRASLADO INCLUIDO	UNIDAD	2	4.270.000	8.540.000

SAN EXPEDITO Consultora R.U.C. 1513152-1 ITAUGUA - PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2019

1.7		LIMPIEZA Y APLICACION DE PINTURA POLIDEPORTIVO Y PROTECTOR TRANSPARENTE CANCHA EXTERNA INCLUYENDO MARCACIÓN DE LA MISMA	METROS CUADRADOS	442	29.400	12.994.800
1.8		REPARACION GENERAL DE JUEGOS DE NIÑOS DE MADERA QUE INCLUYE RETIRO DE LA MISMA Y REPARACION DE TODOS LOS SECTORES DAÑADOS QUE PRESENTAN PATOLOGIA, CON TERMINACION FINAL DE PINTURA ACRILICA, INCLUIDO EL RETIRO DE UN JUEGO DE MADERA SECTOR ESTE	METROS CUADRADOS	1	35.200.000	35.220.000
1.9		TRABAJO GENERAL DE HERMOSEAMIENTO DE LAS AREAS VERDES-JARDINERIA	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1.10		DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBRO BANCO DE MAMPOSTERIA EXISTENTE Y EXTRACCIÓN CON RECUPERACIÓN BANCO DE MADERA LADO ESTE	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
1.11		FABRICACIÓN PISO DE Hº DE: 7 CM COMO BASE DE LOS BANCOS Y ANCLAJE DE LA MISMA (20 UNIDAD)	UNIDAD	50,4	110.000	5.544.000
1.12		PROVISION Y COLOCACION DE BANCOS NUEVOS	METROS CUADRADOS	20	450.000	9.000.000
1.13		REPARACION DE PISOS BALDOSONES EN LOS SECTORES DAÑADOS Y EN MAL ESTADO (RETIRO Y REPOSICION DE LA MISMA)	UNIDAD	20	70.000	1.400.000
1.14		FABRICACION DE PISO DE Hº CON PENDIENTE SECTOR ACCESO A LA CANCHA DE ARENA	METROS CUADRADOS	12,25	110.000	1.347.500
1.15		REPARACION DE BORDES DE CANTEROS EN LOS SECTORES DE LOS CAMINEROS	METROS CUADRADOS	32	18.000	576.000
1.16		REPARACION DE LOS BORDES Y FISURAS DE CORDONES EN LOS SECTORES DE LOS CAMINEROS	METRO LINEAL	140	50.000	7.000.000
1.17		REPARACION DE LOS BORDES Y FISURAS DE CANTEROS EN LOS SECTORES CANCHA	METRO LINEAL	3,3	18.000	59.400
1.18		LIMPIEZA Y APLICACION DE PINTURA EN LOS CANTEROS Y CORDONES	METRO LINEAL	556	18.000	10.008.000
1.19		PINTURA ACRILICA EXTERIOR DE BASE DE MASTIL	UNIDAD	2	80.000	160.000
1.20		RETIRO DE CERCADO EXISTENTE SECTOR JUEGO DE NIÑO	METRO LINEAL	108,7	4.000	434.800
1.21		RETIRO DE CERCADO EXISTENTE SECTOR JUEGO DE MESA DE PING PONG	METRO LINEAL	58,6	4.000	234.400
1.22		PROVISION Y COLOCACION DE BASUREROS METALICOS	UNIDAD	5	400.000	2.000.000
1.23		REPARACION DE TERMINACION METALICA, COLOCACION DE SOPORTE VERTICAL PARA MAYOR FIJACIÓN MURO SECTOR PISTA DE PATINAJE	UNIDAD	1	260.000	260.000
1.24		REPARACION DE PISO DE HORMIGON EXISTENTE CON TERMINACION DE PINTURA PILIDEPORTIVO Y SELLADOR SECTOR MESA DE PING PONG	METROS CUADRADOS	44,11	42.000	1.852.620
1.25		RETIRO DE ALUMBRADO EXISTENTE DE Hº DENTRO DE LA PLAZA	UNIDAD	15	120.000	1.800.000
1.26		FABRICACION DE BASE DE Hº PARA COLOCACION DE ALUMBRADO DENTRO DE LA PLAZA	UNIDAD	25	180.000	4.500.000
1.27		FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA CON MALLA ARTISTICO DE ÑANDUTI ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN DISEÑO DENTRO DE LA PLAZA INCLUIDO LA COLOCACION Y LA CONEXION ELECTRICA	UNIDAD	25	1.270.000	31.750.000
1.28		PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO LUZ LED CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UNIDAD	50	124.000	6.200.000
1.29		PINTURA CON CONVERTIDOR DE OXIDO, UNA MANO TODA LA ESTRUCTURA METALICA DE LOS ALUMBRADOS PUBLICOS	UNIDAD	25	35.000	875.000
1.30		DESMANTELACION DE CONEXIONES ELECTRICAS EXISTENTES DE ILUMINACIÓN DENTRO DE LA PLAZA AREA CANCHA	UNIDAD	4	140.000	560.000

"SAN [illegible]"

CONTRATO Nº 18/2019

1.31		MODIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ATOMATIZACION DE LA MISMA, AREA DE LA CANCHA	UNIDAD	4	178.000	712.000
1.32		PROVISION Y COLOCACION DE REFLECTORES DENTRO DEL AREA DE LA PISTA DE PATINAJE, INCLUIDO LA CONEXION ELECTRICA	UNIDAD	5	175.000	875.000
1.33		LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1	480.000	480.000
			TOTAL ADJUDICADO			161.835.520

El monto total es de guaraníes: 161.835.520 (Guaraníes, ciento sesenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinte).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

- ***a)*** *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA,*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
- *b) Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*
- *c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
- ***d) EL CONTRATISTA,*** *no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.1 FORMA DE PAGO

7.1 *El primer pago se realizará a la terminación del 50% de la obra. El segundo pago se realizará a la terminación del 100% de la Obra. Todos los pagos se realizarán previa presentación del certificado de obra aprobado por el fiscal designado para el efecto y la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá dentro de los 30 días siguientes a la presentación de dichos documentos.*

7.2 *De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 *El periodo de construcción de la obra es de 60 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.*

8.2 Prórroga de los Plazos de Ejecución *Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 12 días, a ser imputado conforme el procedimiento establecido en las CGC*

9. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato. ***Esta garantía cubrirá el plazo de contrato más un adicional de 30 días.***

9.2 Los valores de la Garantía de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Los ***VIGENCIA*** *de las* ***POLIZAS*** *deberán ser igual al plazo de la* ***GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.***

10 MULTAS (Art. 37 i) Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso, que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:

En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"PROYECTO DE MEJORAS EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del presente Contrato:*

- *a. Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
- *b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la* ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*
- *c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.*

"SANDEDITO"
Constructora
R.U.C. 1[illegible]-3
ITAUGUA - PARAGUAY